

DECRETO 1351 DE 2014
(Agosto 26)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

de multas para intervención en movilidad" con el fin de mejorar los servicios prestados por la secretaria.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400425944, recibido el 26 de Agosto de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

B) Que la Secretaria de Movilidad, solicito mediante oficio con radicado 201400372213, realizar un traslado presupuestal a los proyectos "Interventoría Trámites en Concesión del SIMM" y "Gestión del debido cobrar

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD						
Implementación de Tecnología de Punta para la Secretaría de Movilidad.						
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	120157	20.333.374	
Educación para la Movilidad y la Vida en Medellín						
110000213	64300000	23350310	06000.53511.0099	120240	50.637.870	
Ampliación y Sostenimiento de la red semaforica y dispositivos periféricos para el SIMM						
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	110034	13.296	
Mantenimiento y operación escaleras de la comuna 13						
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0013	110149	1	
Fortalecimiento al control de embriaguez mediante el Laboratorio de Toxicología						
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	120152	9.578.509	

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Implementación de Tecnología de Punta para la Secretaría de Movilidad						
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	120157	12.971.501	
Mejoramiento del clima Organizacional en la Secretaria de la Movilidad						
110000114	64300000	23390520	10000.53918.0099	120158	36.351	
Interventoría de trámites en concesión del SIMM						
110000114	64300000	23350520	06000.53518.0099	120236		20.333.374
Interventoría de trámites en concesión del SIMM						
110000213	64300000	23350520	06000.53518.0099	120236		50.637.870
Gestión del debido cobrar de multas para inversión en movilidad						
110000114	64300000	23390520	10000.53918.0099	120239		22.599.658
TOTAL					93.570.902	93.570.902

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación